

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

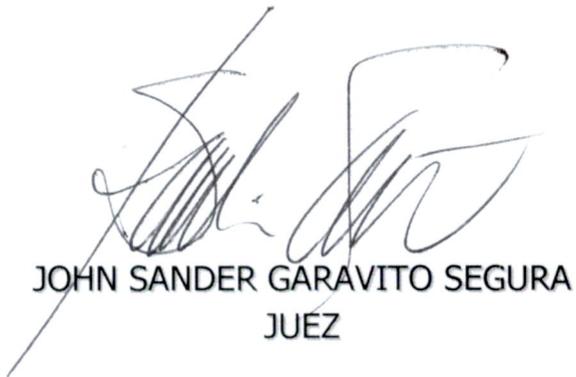
Rad.: **076** 2018 00710

La dirección física informada por la parte solicitante para efectos de notificación del convocado, incorpórese el plenario y en conocimiento.

Para los fines de la audiencia de interrogatorio de parte que se llevará a cabo el 3 de mayo de 2021 a las 9: 00 a.m., a través de los mecanismos virtuales, puntualmente la plataforma Lifesize, se requiere a la parte convocante para que suministre o actualice la dirección de correo electrónico del solicitante y del convocado al canal digital del juzgado, el cual es, [cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), a las que se enviará el respectivo enlace. De lo contrario se hará en forma presencial en las instalaciones de este juzgado.

Además, el solicitante debe acreditar la notificación al convocado con la debida anticipación en la forma establecida en los artículos 183, 200, 201 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-62 de 22 de abril de 2021.